



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE SONDAS DE TEMPERATURA PARA LA PLANTA DE VALORIZACIÓN
ENÉRGICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE959



1. OBJETO.....	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SUMINISTROS.....	3
5.1. Suministro sondas de temperatura	3
5.2. Plazo de entrega.....	5
5.3. Planificación de suministro	5
5.4. Alcance del suministro	5
5.5. Responsabilidades del Adjudicatario.....	6
5.6. Organización general del contrato	6
5.7. Accesos del personal.	6
5.8. Sujeción al marco legal vigente.....	6
5.9. Incidencias.	6
6. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO.....	6
7. PENALIZACIONES.....	7
8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	7
9. GARANTÍAS.....	8



1. OBJETO.

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico y capacidad industrial que han de regir en la ejecución del contrato para el suministro de sondas de temperatura de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià del Besòs (en adelante, PVE).

Para llevar a cabo el proceso industrial y cumplir con la normativa vigente, que requiere una medición y control preciso de las temperaturas durante todo proceso, es preciso disponer de sondas termopar y PT100.

Esta necesidad se da durante todo el año, pero se acentúa en las paradas cuando se concentran las labores de mantenimiento.

2. EMPLAZAMIENTO

El suministro objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A.* (TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona).

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto es de un (1) año o hasta el consumo total del importe del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de suministro comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato, es decir, tanto en paradas de línea o planta como en planta en marcha, solicitándose el suministro en función de las necesidades de la PVE.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SUMINISTROS.

5.1. Suministro sondas de temperatura

El número de unidades es estimado, podrá variar en función de la necesidad.



ITEM	CODI	DESCRIPCIÓ	NÚMERO DE UNIDADES ESTIMADES
1	9999992353	TERMOPAR TIPO K CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL, LONGITUD TOTAL DE INMERSION 1000 MM. EXTREMO DE MEDIDA CON PROTECCION CERAMICA DIN 799 DIAMETRO EXTERIOR 15 MM. LONG. 100 MM. SOPORTE DE ACERO REFRACTARIO AISI-446 DIAMETRO EXTERIOR 21,3 MM LONG. 900 MM, SEGUN ESPECIFICACION HYAX0DT00X-RE, (HYAX0DT00X).*	70
2	9999992401	TERMOPAR TIPO K LONGITUD TOTAL DE INMERSION 850 MM, TUBO PROTECCION D.EXTERIOR 26MM, E.PARED 4MM, MATERIAL AISI-446. ELEMENTO TERMOPAR DE 2MM MONTADO EN VALONA CERAMICA. CONEXIÓN AISLADA. CON CABEZAL PARA CONVERTIDOR TIPO DIN-AT + CERTIFICADO DE CALIBRACION A 700 GRADOS. (HBKX0CT001)	74
3	9999991542	TERMOPAR, TIPO K, LONGITUD TOTAL DE INMERSION 1000 MM, EXTREMO DE MEDIDA CON PROTECCION CERAMICA DIN 799, DIAMETRO EXTERIOR 15 MM. LONG. 100 MM, SOPORTE DE ACERO REFRACTARIO AISI-446 DIAMETRO EXTERIOR 21,3 MM LONG. 900 MM + CERTIFICADO DE CALIBRACION 850 GRADOS CENTIGRADOS SEGUN ESPECIFICACION HYAX0DT00X (HYAX0DT10X).	9
4	0939990033	TERMOPAR TIPO K LONGITUD TOTAL DE INMERSION 850 MM STEALLITADO, TUBO PROTECCION D. EXTERIOR 26MM, E. PARED 4MM, MATERIAL AISI-446. ELEMENTO TERMOPAR DE 2MM MONTADO EN VALONA CERAMICA. RECUBRIMIENTO STELLITE Gr6 600MM, CONEXIÓN AISLADA. CON CABEZAL PARA CONVERTIDOR TIPO DIN-AT + CERTIFICADO DE CALIBRACION A 850 GRADOS. (HBKX0CT001)	6
5	0933820035	TERMOPAR TIPO K LONGITUD TOTAL DE INMERSION 1000 MM, TUBO PROTECCION D. EXTERIOR 26MM, E. PARED 4MM, MATERIAL AISI-446. ELEMENTO TERMOPAR DE 2MM MONTADO EN VALONA CERAMICA. CONEXIÓN AISLADA. CON CABEZAL PARA CONVERTIDOR TIPO DIN-AT + CERTIFICADO DE CALIBRACION A 700 GRADOS. (HBKX0CT001)	6
6	0939990012	SONDA DE TEMPERATURA TERMOPAR TIPO K, CLASE 0 +600°C, VAINA INOX 316, D=6MM, LONG=176MM + ROSCA M18x1,5 L. ROSCA=14 MM,(LONG. VAINA + ROSCA = 190 mm.), EXTENSION A CABEZAL D=12MM. LONG=150MM, CABEZAL DE CONEXIONES TTH-200 (TAG: LBAX0DT546)	2
7	0939990011	SONDA DE TEMPERATURA PT100, CLASE B, 3 HILOS, -40 +300°C, VAINA INOX 316, D=6MM, LONG=176MM + ROSCA M18x1,5 L. ROSCA=14 MM,(LONG. VAINA + ROSCA = 190 mm.), EXTENSION A CABEZAL D=12MM. LONG=150MM, CABEZAL DE CONEXIONES TTH-200 (TAG: LABX0CT547)	3
8	0933820025	SONDA DE TEMPERATURA PT100, CLASE B, 3 HILOS, -40 +200°C, VAINA AISI 310, D=21,3MM, LONG=1500MM, CABEZAL DE CONEXIONES MOD. BUZ, SONDA INTERIOR INTERCAMBIABLE, CON CERTIFICADO DE CALIBRACION ENAC (TAG: PAB00CT010)	1

*No incluir en el precio el recubrimiento especial. El adjudicatario tendrá que enviar las cañas, antes de montarlas, al proveedor Castolin (Pol. Ind. El Frontal, Av. Issac Peral 10-12, Valdeavero, 28816 Madrid) para que realicen este recubrimiento



especial. Los portes del envío serán a cargo del adjudicatario y los de vuelta a cargo de Castolin.

Los patrones utilizados tendrán que ser calibrados por laboratorios reconocidos por ENAC.

El alcance del suministro deberá contemplar el transporte de entrega, el embalaje y todo lo relacionado para su correcto suministro.

5.2. Plazo de entrega

El plazo de entrega para pedidos no urgentes será máximo de 15 días desde la emisión del contrato basado.

Para suministros urgentes, el plazo de entrega deberá ser el mínimo posible, para ello el adjudicatario deberá disponer del siguiente stock mínimo en sus instalaciones:

- 2 sondas termopar con recubrimiento especial (9999992353)

5.3. Planificación de suministro

Para satisfacer las necesidades de suministro para la próxima parada de la instalación, al adjudicatario se le solicitará el siguiente material (unidades estimadas), que deberá ser entregado antes del **01/04/2024**:

- 3 sondas termopar esteallitadas (0939990033)
- 6 sondas termopar con recubrimiento especial (9999992353)
- 18 sondas termopar de diámetro 26mm y 850mm de largo (9999992401)
- 9 sondas termopar sin recubrimiento especial (9999991542)
- 6 sondas termopar de diámetro 26mm y 1000mm de largo (0933820035)

El resto del suministro se solicitará, , en función de las necesidades de la instalación.

5.4. Alcance del suministro

El alcance para cada uno de los suministros deberá incluir lo siguiente:

- Certificados de calibración correspondientes.
- Placa identificación del termopar con indicación del número de serie (Nº de pedido + número de sonda del lote), Fecha de calibración, Fecha de instalación (espacio en blanco) y TAG KKS (espacio en blanco).
- Cables de conexión de color blanco y verde al termopar
- Las sondas termopar deberán estar perfectamente embalados para minimizar los daños durante la manipulación y transporte.



5.5. Responsabilidades del Adjudicatario.

El Adjudicatario está obligado a la prestación del suministro, con completa sujeción a lo que especifica la presente cláusula, el cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable con carácter general del suministro.

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el suministro, tal como se especifica en el contrato y en el pliego de condiciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Cada suministro deberá ir acompañado de una nota de entrega o albarán
- No entregar sondas de temperatura defectuosas o con desperfectos.

5.6. Organización general del contrato

La empresa adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un responsable del suministro.

5.7. Accesos del personal.

Las entregas del material tendrán que ser en horario laboral, de lunes a viernes (excepto festivos) de mañanas de 7:00h a 13:30h, en el almacén de la planta de valorización energética, situada en la Avd. Eduard Maristany, 44 Sant Adrià de Besòs

5.8. Sujeción al marco legal vigente.

El Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo dispuesto en la legislación y la reglamentación dictada por los organismos competentes, tanto europeos, estatales, autonómicos, como locales y vigentes en cada momento.

5.9. Incidencias.

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del responsable del suministro, cualquier incidencia con el suministro, como material embalado incorrectamente, defectuoso o retrasos en las entregas.

6. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO.

El adeudo de los suministros se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Con cada suministro, el Adjudicatario entregará el correspondiente albarán con:

- Nº de pedido.
- Fecha de entrega
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance del suministro junto con su valor económico.



El albarán junto con el suministro deberá ser revisado y aprobado por TERSA.

El Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto del suministro realizado.

7. PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

- El Adjudicatario cumplirá con los plazos de entrega acordados, de acuerdo con la programación establecida. No cumplir con éste supondrá la penalización del 5% del importe del material servido con cada día de retraso, siempre y cuando el incumplimiento de este sea por causas ajenas a TERSA, y no pueda ser justificado por la empresa suministradora.
- La reiterada entrega de termopares en mal estado podrá suponer una penalización sobre el 5% sobre el importe del termopar entregado.

8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) La paralización del suministro, por causa del adjudicatario
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma el suministro contemplado.
- c) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.



9. GARANTÍAS.

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del suministro objeto de este pliego. Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía de los termopares y todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado. El Adjudicatario deberá garantizar su capacidad de respuesta en el plazo que oferte.